



DECRETO N° 0178

NEUQUÉN, 16 MAR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 644-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Solicitud N° 59450 -Serie D- de la Dirección General de Administración de Inventario y Logística dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, se requirió la adquisición de indumentaria y calzado temporada invierno, para ser destinada al personal que trabaja en las distintas dependencias municipales, por un monto estimado de \$ 43.649.850.-;

Que en tal sentido, la Coordinación de Administración de Inventario y Logística manifestó que dicha solicitud se encuentra fundamentada en lo dispuesto en el artículo 12º), inciso p), del Estatuto para el Personal Municipal -Ordenanza N° 7694, Anexo I-;

Que asimismo, resaltó que en determinadas áreas específicas resulta imprescindible el uso de ropa de trabajo por razones seguridad en la realización de las tareas, como así también para la identificación del personal municipal en áreas administrativas;

Que prestó debida conformidad el señor Secretario de Hacienda;

Que mediante Pase N° 144/2021, la Dirección General de Presupuesto informó que se procedió a registrar las transacciones preventivas N° 1250, 1252 a 1262, 1264 a 1267, 1269, 1271 a 1327 y 1329, por el importe estimado en la Solicitud N° 59450 -Serie D-, antes referida;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 38/2021, formulando observaciones en relación al presente trámite, las cuales fueron subsanadas con posterioridad;

Que intervino la asesoría legal de la Secretaría de Hacienda, manifestando no tener reparos de legalidad que formular al respecto;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 183/21;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma legal autorizando el llamado a licitación pública, con


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0178-21

encuadre en lo dispuesto en el artículo 2º), inciso a), de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 2º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamento de Contrataciones-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública N° 8/2021, en los ----- términos de lo dispuesto en el artículo 2º), inciso a), de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 2º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamento de Contrataciones-, para la adquisición de indumentaria y calzado temporada invierno, a ser destinada al personal que trabaja en las distintas dependencias municipales.

Artículo 2º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Particulares, Generales y Anexos-, obrante a fs. 45/65, inclusive, del Expediente OE N° 644-M-2021.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a establecer ----- fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y periodo de venta de pliegos relativos al llamado a licitación pública dispuesto en el artículo 1º) de la presente norma legal.

Artículo 4º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a dar respuestas ----- a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- aprobado en el artículo 2º) del presente Decreto.

Artículo 5º) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones ----- -Cláusulas Particulares, Generales y Anexos- de la Licitación Pública N° 8/2021, que asciende a la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**.

Artículo 6º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, ----- será atendido con cargo a la partida respectiva del Presupuesto vigente.


Artículo 7º) EFECTÚENSE, a través de la Dirección Municipal de ----- Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 8/2021 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Hacienda.

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
CAROD.


Sra. MARILUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

